



**I MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE SALUD**

MAT.: Pago horas SAPU - Febrero 2011/

1278

DECRETO EXENTO N° _____/

Vallenar,

16 MAR 2011

VISTOS

- Memorandum N°056 de fecha 04 de Marzo del 2011 de la Directora CESFAM Joan Crawford.
- Resolución Exenta N°315 de fecha 10 de Marzo 2010, "Servicio de Atención Primaria de Urgencia – SAPU" -, Renovación para año 2010.
- Resolución Exenta N°376 de fecha 24 de Marzo 2010, modifíquese Res. Ex. N°315 Programa "Servicio de de Atención Primaria de Urgencia - SAPU" - año 2010.
- Resolución Exenta N°810 de fecha 30 de Junio 2010, "Salas IRA en Servicio de Atención Primaria de Urgencia – IRA en SAPU" – año 2010.
- Resolución Exenta N°875 de fecha 15 de Julio 2010, rectifíquese Res. Ex. N°810 "Salas IRA en Servicio de Atención Primaria de Urgencia – IRA en SAPU" – año 2010.
- Decreto Exento N° 1831 de fecha 24 Marzo del 2010 que delega Firmas y Decreto Exento complementario N°2043 de fecha 01 de Abril 2010.
- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. Apruébese el pago a funcionarios que realizan horas SAPU en Establecimiento de CESFAM Joan Crawford, correspondiente al mes de Febrero 2011:

• 272	horas	Medico	\$ 10.900.- valor hora
• 416	horas	Técnico Paramédico	\$ 4.500.- valor hora
• 180	horas	Auxiliar de Servicio	\$ 2.800.- valor hora
• 128	horas	Administrativo	\$ 3.500.- valor hora
• 10	horas	Enfermero	\$ 5.100.- valor hora
• 06	horas	Kinesiólogo	\$ 5.500.- valor hora

2. El monto a pagar por horas SAPU será de \$ 5.872.800.- (cinco millones ochocientos setenta y dos mil, ochocientos pesos), correspondiente a 1.012 horas.
3. El costo de lo especificado en el presente Decreto, deberá imputarse a Fondos del Programa de Servicio de Atención Primaria de Urgencia – SAPU y Programa Salas IRA en Servicio de Atención Primaria de Urgencia – IRA en SAPU" - año 2010.



**I MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE SALUD**

4. Tómese debida nota por quien corresponda, para los fines que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



[Firma]
**NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARÍA MUNICIPAL**



[Firma]
**DRA. PATRICIA SALINAS GUTIERREZ
DIRECTORA DEPTO. SALUD
MUNICIPAL**

DISTRIBUCION:

- Finanzas
- Dirección Control
- Unidad de Contabilidad
- Archivo Oficina de Partes

NFR/Dra.PSG/PAGL/pah